

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
P R E S E N T E S.**

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología, Cirilo Salas Hernández, Jorge Otilio Hernández Calderón, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Ma. Evelia Rodríguez García, Lizeth Sánchez García por conducto del Diputado presidente Ignacio Alvízar Linares, todos ellos integrantes de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I y XXIV, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 102, 115, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 120 del Reglamento Interior de Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente INICIATIVA DE REFORMA bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, tiene entre sus atribuciones el promover e impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el estado, como un pilar estratégico.



Es también, tarea prioritaria de la Comisión el vincularse con los sectores sociales, así como con dependencias del poder Ejecutivo tanto federal como estatal, a fin de lograr acciones que favorezcan el avance de la ciencia y la tecnología en la entidad.

La Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, ha trabajado de manera coordinada con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP), organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, para alcanzar los objetivos planteados en la materia.

En este sentido, cabe señalar que con fecha 17 de febrero del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto por el cual la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Puebla, instauro el “Premio Estatal de Ciencia y Tecnología Luis Rivera Terrazas”.

Por lo anteriormente expuesto y para dar cumplimiento a tal ordenamiento, la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, tiene a bien presentar el presente proyecto de iniciativa de reforma a la fracción XII, del Artículo 2 BIS, del decreto del H. Congreso del Estado de Puebla, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla”, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2 BIS

...

XII.- Promover y operar el “Premio Estatal de Ciencia y Tecnología Luis Rivera Terrazas”, conforme a su propio decreto de creación emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla, de fecha 17 de febrero de 2016; para tal fin el CONCYTEP hará las previsiones necesarias en su presupuesto anual. Así mismo realizará acciones de manera conjunta con los organismos públicos o privados que tengan esta función, a fin de estimular la atracción y permanencia de investigadores en el Estado;

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 07 DE MARZO DE
2016.**

**DIP. IGNACIO ALVÍZAR LINARES
PRESIDENTE**

**DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO**



DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
VOCAL

DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
VOCAL

DIP. JORGE OTILIO HERNÁNDEZ CALDERÓN
VOCAL

DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XII, DEL ARTÍCULO 2 BIS, DEL DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR VIRTUD DEL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA".

www.congresopuebla.gob.mx
Av. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico
C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel.: 372.11.00